



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 104-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 27 de junio de 2017.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre la ratificación de la Resolución N° 040-2017/UNTUMBES-FACSO-D., del 15 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución señalada en la referencia, se dispone la exclusión de los nombres de los estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **NANCY BAZÁN URQUÍA, JOSÉ FERNANDINO TINEDO OLAYA, MILENKA SAMANTA REYES ESPINOZA y YURIKO NOEMÍ LEÓN HIDALGO**, del acta N° 19 correspondiente a la asignatura de **CIRCUITOS TURÍSTICOS NACIONALES**; dictada en dicha Escuela, en el Semestre Académico 2016 – II;

Que complementariamente a las atribuciones que legalmente le son inherentes, es potestad del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, ratificar, modificar, ampliar o dejar sin efecto las disposiciones que formalmente y en función de la necesidad del Sistema Académico de la Facultad, expida formalmente el Decano;

Que con la Resolución N° 003-2017/UNTUMBES-FACSO-CF., del 19 de enero del año en curso (ratificada con la Resolución N° 0026-2017/UNTUMBES-CU., expedida por el Consejo Universitario, el 01 de febrero del año en curso), se constituye un jurado ad hoc, conformado con docentes de la Escuela Profesional de Turismo, para que se encargue de la evaluación final de los estudiantes de esa Escuela, **Nancy Bazán Urquía, José Fernandino Tinedo Olaya, Milenka Samanta Reyes Espinoza y YuriKO Noemí León Hidalgo**, en las actividades correspondientes a la asignatura de Circuitos Turísticos Nacionales, que, en el Semestre Académico 2016 – II;

Que con la Resolución N° 015-2017/UNTUMBES-FACSO-CF. del 28 de febrero pasado, se aprueba la información alcanzada por dicho jurado ad hoc, referida a los resultados de la evaluación final de cada uno de los mencionados estudiantes en la asignatura de Circuitos Turísticos Nacionales, Resolución que debe revalidarse, en la forma que corresponde, para efectos de su cumplimiento en la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, conforme a lo formalmente comunicado por esa Dependencia;



RESOLUCIÓN N° 104-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

En razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión ordinaria del 22 de mayo del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

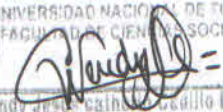
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en razón de lo aquí expuesto, la Resolución N°040-2017/UNTUMBES-FACSO-D., expedida el 15 de mayo del 2017, sobre el asunto señalado líneas arriba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la exclusión de los nombres de los estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **NANCY BAZÁN URQUÍA, JOSÉ FERNANDINO TINEDO OLAYA, MILENKA SAMANTA REYES ESPINOZA y YURIKO NOEMÍ LEÓN HIDALGO**, del acta N° 19 correspondiente a la asignatura de **CIRCUITOS TURÍSTICOS NACIONALES**, dictada en dicha Escuela, en el Semestre Académico 2016 – II..

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintisiete de junio del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-FACSO-OGCDA
- DET-DDT-REG TEC-MCF
- Archivo-Interesado
AIV/D
WJCL/Sec. Acad
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA